

Rv. 704 / 1



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Viernes, 12 de julio de 1991

Núm. 158

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 15

PROPAGANDA AEREA

La Subdirección General de Explotación del Transporte Aéreo, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía "Aeropublic, S. L.", de Madrid, con las siguientes observaciones:

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a los anteriores, utilizando el aeropuerto de León con la aeronave EC-FAR.

Sistema de publicidad: Remolque de cartel, escritura en el cielo y escritura luminosa nocturna en los planos con slogans autorizados por los Organismos competentes.

Periodo de validez: Un año a partir de la fecha de 24 de junio de 1991.

Salvedades: En los vuelos sobre zonas de dominio público marítimo terrestre (playas, costas, riberas, aguas interiores, etc.) se observará lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. En particular queda prohibido en dicho dominio el lanzamiento de publicidad y la publicidad con sistema de megafonía. (Artículo 38 de la Ley y 81 de su Reglamento).

De acuerdo con el artículo 7 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, la

Compañía deberá ser informada de esta resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de julio de 1991.

EL GOBERNADOR CIVIL,
Antonio Sandoval Moreno

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS

CORRECCION ERROR

Advertido error en el anuncio del Convenio Colectivo para el Sector Siderometalúrgico, efectuada en el B.O.P. de 5 de julio de 1991, se procede a su corrección. En la página 10, Capítulo III - Condiciones económicas, art. 15.º, apartado b); donde dice "se devengará en función del tiempo trabajado durante el primer trimestre...", deberá decir: "primer semestre...".

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Otazú Sola. 4906

Delegación de Hacienda de León

SECCION DE ADUANAS

JUNTA DE SUBASTAS

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación, ha dispuesto:

Que el día 29 de julio del año ac-

tual, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se proceda a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan, procedentes de comiso de contrabando, L.I.T.A. y abandono a favor de la Hacienda Pública.

Lote n.º 1.—Un automóvil marca "Opel-Ascona" 2.0.1, matrícula GC-4065-AG, número de bastidor WDL 000087J6033136, depositado en el Garaje de la Avda. Padre Isla, 36, de esta ciudad. Valorado en 105.000 pesetas.

Lote n.º 2.—Un automóvil marca "Renault-12 TS", matrícula 01-LE-0376, número de bastidor 1026035, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 105.000 pesetas.

Lote n.º 3.—Un automóvil marca "Toyota Celica", matrícula 761 HY 75, núm. de bastidor JT1LOEE9007086872, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 105.000 pesetas.

Lote n.º 4.—Un automóvil marca "Nissan Bluebird", matrícula FR-21596, número de bastidor JN1 00YU 11 V 0001 633, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 105.000 pesetas.

Lote n.º 5.—Un automóvil marca "Ford-Taunus/1.600", matrícula 622-CZE-75, núm. de bastidor GBBFAB 533690, depositado en Talleres Hermanos García, sito en Puente Castro, c/ Avda. Madrid, 108. Valorado en 105.000 pesetas.

Lote n.º 6.—Un automóvil marca "Seat-131", matrícula PO-1632-G, depositado en el almacén municipal de

esta ciudad, sito en la c/ El Parque, próximo a la Prisión Provincial. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote n.º 7.—Un automóvil marca "Seat-132", matrícula PO-0595-S, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote n.º 8.—Un automóvil marca "Seat-Ibiza", matrícula AB-1475-S, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote n.º 9.—Un automóvil marca "Dian-6", matrícula LE-9007-F, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote n.º 10.—Un automóvil marca "Opel-Rekord 2.100", matrícula 8447-HH94, número de bastidor 81080696, depositado en el Depósito Municipal de Ponferrada (León). Valorado en 25.000 pesetas.

Lote n.º 11.—Un automóvil marca B.M.W., matrícula KGC-591, bastidor número WBA295 10006677267, depositado en Desguaces El Penosillo, de La Bañeza (León). Valorado en 10.000 pesetas.

Lote n.º 12.—Un automóvil marca "Ford-Turnier", matrícula DI-54-04, número de bastidor LP17L14841, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote n.º 13.—10 polos marca "La-coste", depositados en el almacén de la Delegación de Hacienda. Valorados en 5.000 pesetas.

Lote n.º 14.—10 polos marca "La-coste", depositados en el mismo lugar que el anterior. Valorados en 5.000 pesetas.

Lote n.º 15.—10 polos marca "La-coste", depositados en el mismo lugar que el anterior. Valorados en 5.000 pesetas.

Lote n.º 16.—10 polos marca "La-coste", depositados en el mismo lugar que el anterior. Valorados en 5.000 pesetas.

Lote n.º 17.—12 polos marca "La-coste", depositados en el mismo lugar que el anterior. Valorados en 6.000 pesetas.

Lote n.º 18.—6 jerseys marca "La-coste", depositados en el mismo lugar que el anterior. Valorados en 3.000 pesetas.

Lote n.º 19.—5 jerseys marca "La-coste", depositados en el mismo lugar que el anterior. Valorados en 3.000 pesetas.

Lote n.º 20.—5 jerseys marca "La-coste", depositados en el mismo lugar que el anterior. Valorados en 3.000 pesetas.

Lote n.º 21.—5 jerseys marca "La-coste", depositados en el mismo lugar que el anterior. Valorados en 3.000 pesetas.

Lote n.º 22.—5 jerseys marca "La-coste", depositados en el mismo lu-

gar que el anterior. Valorados en 3.000 pesetas.

Lote n.º 23.—5 jerseys marca "La-coste", depositados en el mismo lugar que el anterior. Valorados en 3.000 pesetas.

Lote n.º 24.—5 jerseys marca "La-coste", depositados en el mismo lugar que el anterior. Valorados en 3.000 pesetas.

Lote n.º 25.—5 jerseys marca "La-coste", depositados en el mismo lugar que el anterior. Valorados en 3.000 pesetas.

Lote n.º 26.—5 jerseys marca "La-coste", depositados en el mismo lugar que el anterior. Valorados en 3.000 pesetas.

Lote n.º 27.—Una antena "Magnus MS-145" y una emisora Punto Azul, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote n.º 28.—Un armario de madera con puertas de cristal, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 1.000 pesetas.

Lote n.º 29.—Un armario de madera con puertas de cristal, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 1.000 pesetas.

Lote n.º 30.—Un armario de madera con puertas de cristal, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 1.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Caso de quedar desiertos los lotes 1, 3, 4 y 5, se celebrará respecto de éstos otra nueva subasta a continuación del lote 30, sirviendo como precio de tasación las cantidades de 25.000, 25.000, 25.000 y 25.000 pesetas respectivamente, como desecho para desguace.

Los lotes 6, 7, 8 y 9, se subastan a petición de la Audiencia Provincial de León, por lo que cualquier circunstancia relacionada con estos vehículos, así como la orden de retirada de los mismos se llevará a cabo por el Ilmo. Sr. Presidente de la citada Audiencia. Las estancias que hayan podido devengar estos cuatro lotes en el lugar en que se encuentran depositados correrán a cargo de los adjudicatarios, así como también todos los gastos y trámites reglamentarios que puedan ser necesarios para el caso de que alguno de los cuatro lotes citados carezca de documentación u otros requisitos.

Los vehículos automóviles extranjeros, a excepción de las motocicletas, que hayan de ser subastados por cualquier causa, y cuyo valor de tasación a efectos de la subasta sea inferior a 100.000 pesetas, no podrán obtener el certificado de matriculación y serán vendidos como desecho para desguace según dispone la Orden Ministerial de Economía y Hacienda de 19 de septiembre de 1986 (*Boletín Oficial del Estado* del

6-10-86). La Aduana incluso podrá acordar la inutilización de las partes esenciales.

El motor, bastidor y las partes esenciales de marcha procedentes de la recuperación de vehículos extranjeros, no podrán ser utilizados en la reconstrucción de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose el lote al mejor postor. No se admitirán propuestas que no cubran el valor de la tasación.

No se admitirán pujas inferiores a 5.000 pesetas, excepto en los vehículos que sean para desguace, así como para el resto de los lotes de mercancías en los que las pujas serán de 1.000 pesetas.

El adjudicatario satisfará en el acto de la subasta el 30 por 100 como mínimo del precio del remate, siendo dicha adjudicación de carácter provisional, que se convertirá en definitiva cuando el adjudicatario realice el pago total del importe del lote, lo que deberá efectuar dentro del improrrogable plazo de los tres días hábiles siguientes al de la adjudicación, y de no hacerlo en el plazo indicado quedará sin efecto la misma por lo que afecta al lote adjudicado, con pérdida del importe abonado en concepto de depósito en el acto de la subasta, depósito que será ingresado en el Tesoro.

Ingresado el 80 % restante del remate y transcurridos noventa días sin que los adjudicatarios retiren los lotes, se incurrirá en abandono de hecho, de acuerdo con lo establecido en los apartados 6 y 7 del artículo 316 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, quedando las mercancías dispuestas para su venta en nueva subasta, con pérdida del remate.

Los licitadores acreditarán su personalidad exhibiendo su documento nacional de identidad o similar, ante la mesa, y para tomar parte en nombre de terceros deberán acreditar la representación de los mismos, mediante poder suficiente.

Al finalizar la subasta, se procederá opcionalmente, a juicio de la mesa, a la celebración de una segunda con algunos o todos los lotes no adjudicados en la primera.

La mesa podrá suspender la subasta si observase confabulación, escasez de licitadores o cualquier causa que pudiera redundar en perjuicio del Tesoro.

La concurrencia a la subasta supone la aceptación de todas las condiciones, no admitiéndose reclamaciones sobre la cantidad y calidad de la mercancía, una vez adjudicado el género.

La entrega de mercancías se hará previa justificación del pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimo-

nales, a partir del segundo día hábil siguiente al de la celebración de la subasta, pago que se llevará a cabo en la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, c/ P. Condesa de Sagasta, n.º 10-1.º.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los impuestos correspondientes, los gastos de troquelado del número de bastidor que se hayan realizado, los gastos de publicación del presente anuncio, voz pública y retirada de los vehículos.

Las entregas de los vehículos y demás géneros subastados se considerarán nacionalizados, quedando por tanto los derechos de importación exigibles comprendidos en el precio del remate.

Todos los gastos que originen la custodia y conservación de los géneros, a partir del tercer día hábil al de la subasta, serán de cuenta de los adjudicatarios.

El despacho de los lotes no se dará comienzo hasta el segundo día hábil siguiente al de celebrarse la subasta.

El uso de los aparatos radiotransceptores por los posibles adjudicatarios, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos de licencia, certificado de homologación y aceptación radioeléctrica de la Dirección General de Telecomunicaciones.

El plazo de validez del certificado de adjudicación para vehículos a matricular, será de tres meses a partir de la fecha de subasta, si el adjudicatario es un particular, y de tres meses, a partir de la fecha de venta, según factura, si el adjudicatario es un comerciante de compra-venta de vehículos.

Todo lo que figura en la presente subasta podrá ser examinado los días 23, 24 y 26 del actual mes de julio en los lugares donde se encuentran depositados, de 10 a 11 horas para las mercancías que se encuentran en el almacén de la Delegación y de 13 a 14 para los vehículos automóviles.

Queda prohibida toda manipulación de los lotes comprendidos en esta subasta.

León, 5 de julio de 1991.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.

5772 Núm. 4025—23.544 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 13.600 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de A.T. a 15/20 kV. de 1.267 m. en Cuatro Vientos (Ponferrada).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y dispuesto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de una línea de A.T. a 15/20 kV., y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A.T. a 15/20 kV. que partiendo de la línea de A.T. a Cubillos, termina en el C.T. de Cuatrovientos con conductor al-ac. tipo LA-56 con una sección total de 54,6 mm². con cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago de diferente constitución según el tipo de apoyo (alineación, cruce o amarre), y aisladores tipo V-40-BS y 1.267 m. de longitud con un total de 10 apoyos de los que 4 serán de hormigón y 6 metálicos. La línea cruza entre los apoyos 4, 5 y 6 con LAT de 220 kV. de Redesa y entre los apoyos 6 y 7 con ferrocarril de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 16 de mayo de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4400 Núm. 4026—5.616 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.673 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en León, c/ Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrillos de Cuervo.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio de la red de B.T. con carácter de servicio público.

d) Características principales: La distribución se efectuará por corriente trifásica a 380 V. entre fases y 220 V. entre fase y neutro. Se instalarán tres líneas generales de salida del centro de transformación. Se construirán nueve cruces subterráneos en baja tensión, cumpliendo toda la instalación los reglamentos electrotécnicos de B.T. y de condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

e) Presupuesto: 13.610.034 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 21 de mayo de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4401 Núm. 4027—4.104 ptas.

★ ★

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.810 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada-Fabero (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de distribución a 45 KV., partirá del apoyo n.º 21 de la línea Ponferrada-Caseta Lomba, terminando en la subestación de Fabero. En esta 1.ª fase tendrá 61 apoyos y una longitud de 12.226 metros, de conductor normalizado LA-180. Tendrá cruzamientos con línea CTNE; con carretera LE-711; con L.A.T. de Red Eléctrica de España, S. A. a 380 KV.; con L.A.T. de Unión Eléctrica Fenosa, S. A. a 220 KV.; con carretera Cortiguera-San Andrés; con carretera nacional antigua N-VI y con Canal Alto Bierzo.

e) Presupuesto: 56.118.118 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 20 de mayo de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4402 Núm. 4028—4.248 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 3 de junio de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-9224-N.

Número del D.N.I. o de empresa: A24059040.

Titular del vehículo: Transportes Ferreras, S. A.

Domicilio: Prolongación D.ª Urraca, 7.

Población y provincia: 24009 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente núm. LE-22.072-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 25, mes 03, año 1991, hora 14,20, carretera N-VI, n.º p. kilométrico 329,500.

Hecho denunciado: Efectuar un transporte de leche desde León hasta La Coruña con un peso total bruto

de 13.520 Kg. estando autorizado para 12.000 Kg. Exceso: 1.520 Kg. 12 %.

Precepto infringido: Art. 198-J. Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 201 del mismo.—Posible sanción: 70.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el capítulo IV del título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre-B.O.E. del 8-10-90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5163 Núm. 4029—3.816 ptas.

Fecha: 3 de junio de 1991.

Matrícula del vehículo: OR-8847-C.

Número del D.N.I. o de empresa: A-24022782.

Titular del vehículo: Transportes Vidal Canelas, S. A.

Población y provincia: 24400 Santo Tomás de las Ollas (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente núm. LE-22.069-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 25, mes 03, año 1991, hora 13,40, carretera N-536, n.º p. kilométrico 11,00.

Hecho denunciado: Circular transportando grava, desde Villavieja a Toreno careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte del año en curso.

Precepto infringido: Art. 197-a. Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 201 del mismo.—Posible sanción: 250.000 pesetas y precintado del vehículo durante tres meses.

Conforme a lo dispuesto en el capítulo IV del título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre-B.O.E. del 8-10-90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las ale-

gaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5164 Núm. 4030—3.816 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado 25 de marzo, se acordó aprobar la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Limpiadora de Guardería, vacante en el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, que figura incluida en la O.P.E. de esta Corporación para 1990, con arreglo a las siguientes Bases, igualmente aprobadas por el citado acuerdo plenario:

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LIMPIADORA DE GUARDERIAS VACANTE EN EL CUADRO LABORAL ANEXO A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Primera.—Objeto de la convocatoria.—La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura, por concurso oposición, de una plaza de Limpiadora de Guarderías, vacante en el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, que figura incluida en la Oferta Pública de Empleo para 1990.

Segunda.—Normativa aplicable.—La prestación de los servicios correspondientes a esta plaza estará sujeta a las normas del Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de León y se realizará bajo la dependencia del Sr. Director del Centro correspondiente y la Concejal Delegada de Educación y Cultura.

Tercera.—Retribuciones.—Las que correspondan, según el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de León.

Cuarta.—Incompatibilidades.—La persona designada para ocupar esta plaza estará sujeta al sistema de incompatibilidades, aplicable a todo el personal que perciba retribuciones de las Administraciones Públicas.

Quinta.—Requisitos de participación.—Para tomar parte en esta convocatoria se requieren las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- d) No estar incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y art. 23 de su Reglamento, ni estar afectado por las incompatibilidades previstas en la vigente Ley 53/84, de 26 de diciembre.
- e) Estar en posesión del certificado de escolaridad.

Sexta.—Presentación de solicitudes.—Los interesados en la convocatoria presentarán en este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, solicitud según modelo que les será facilitado en el Registro del Ayuntamiento, a la que acompañarán los documentos que estimen necesarios para justificar los méritos que aleguen, así como resguardo justificativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 500 ptas. en concepto de derechos de examen.

La justificación de los datos restantes, reseñados en la instancia, se exigirán solamente a aquellas personas que resulten elegidas. En caso de no poder demostrar su veracidad, quedará sin efecto su nombramiento y el Ayuntamiento resolverá lo que estime oportuno sobre la cobertura de la plaza, a la vista del resultado de las puntuaciones de las pruebas, sin perjuicio de exigir la responsabilidad que proceda por falsedad.

Todos los requisitos exigidos en estas Bases se computarán referidos al último día del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Séptima.—Tribunal calificador.—La selección entre los aspirantes se llevará a cabo por un Tribunal, presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue y en el que actuarán de Vocales el Concejál Delegado del Servicio correspondiente o el que designe la Alcaldía, caso de que delegue en aquél la Presidencia del Tribunal, así como un Funcionario Técnico, relacionado con la especialidad correspondiente, designado por la Alcaldía y un miembro del Cuadro Laboral, designado igualmente por la Alcaldía, a propuesta del Comité de Personal Laboral.

Actuará como Secretario del Tribunal, con voz y voto, el Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

La designación de miembros del Tribunal incluirá la de los respec-

tivos suplentes, no pudiendo actuar aquél sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

Octava.—Pruebas a realizar.—La fase de oposición consistirá en la realización de un test de inteligencia y cultura general y una prueba práctica, seleccionados por el Tribunal, en el momento del ejercicio.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 para superarlo.

A los aspirantes que superen la fase de oposición les será de aplicación el siguiente baremo:

a) Por cada año de servicios prestados en cualquier plaza de la Administración Local, Autonómica o Central: 0,10 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos, computándose como año completo la fracción superior a 6 meses.

b) Por cada año de servicios prestados al Ayuntamiento de León, 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos y con el mismo sistema de cómputo del párrafo anterior.

c) Experiencia en plaza de iguales o similares características que las que son objeto de esta convocatoria, desempeñadas en Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes: 1 punto por año o periodo de más de 6 meses, con un máximo de 5 puntos, y

d) Cualesquiera otros méritos alegados por los aspirantes, no valorados en los apartados anteriores, hasta un máximo de 2 puntos, otorgados discrecionalmente por el Tribunal.

Sumada la puntuación de la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se realizará una entrevista personal con el Tribunal, que decidirá sobre la persona más idónea para ocupar la plaza convocada.

Novena.—Nombramiento y toma de posesión.—Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la Alcaldía en favor de quien haya sido seleccionado, realizándose el nombramiento por el Ilmo. Sr. Alcalde, debiendo el interesado tomar posesión del puesto en el plazo de veinte días naturales, antes de lo cual deberá presentar en el Negociado Central la documentación justificativa de los datos alegados en su solicitud, trámite sin el cual no podrá tomar posesión, debiendo resolverse en tal caso por el Ayuntamiento lo oportuno sobre la plaza convocada.

De conformidad con lo establecido en el art. 16 del vigente Convenio Colectivo, la persona seleccionada para esta plaza quedará sujeta a un periodo de prueba de tres meses.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la convocatoria a que se refieren las Bases precedentes, a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efecto de to-

mar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 1 de junio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5255 Núm. 4031—15.264 ptas.

LA POLA DE GORDON

Tramitado expediente sobre proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a través de la Excm. Diputación Provincial, por un importe de 1.500.000 ptas., para la financiación de las obras "Instalación teléfonos particulares en Cabornera", y aprobado de forma definitiva el contrato, en la sesión plenaria-ordinaria del día 4 de julio de 1991, se hace público, a efectos de su examen y reclamaciones, que el expediente queda de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y horas de 9 a 13, excepto sábados, para dar cumplimiento a la cláusula "undécima", según determina el R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

La Pola de Gordón, 5 de julio de 1991.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

5662 Núm. 4032—468 ptas.

PERANZANES

Don Julio Ramón Fernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Peranzanes (León).

Hago saber: Que con motivo de cubrir la vacante de Juez de Paz titular de Peranzanes, se abre un periodo improrrogable de un mes para la presentación de solicitudes, que deberán ir acompañadas del D.N.I.

Lo que pongo en general conocimiento en Peranzanes a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

5659 Núm. 4033—270 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 1991, aprobó el resumen numérico provisional resul-

tante de la renovación del padrón municipal de habitantes de 1991 con referencia al 1 de marzo de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86 de 11 de julio, se expone el citado acuerdo a información pública por periodo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan presentar ante el Alcalde-Presidente, las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusión, exclusión y datos de la inscripción padronal.

Berlanga del Bierzo a 2 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

5686 Núm. 4034—468 ptas

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de junio de 1991, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para la Cooperación destinada a financiar en parte la obra de "Instalación de teléfonos particulares en San Miguel de Lángre", con las siguientes condiciones:

- Importe: 500.000 pesetas.
- Gastos de administración: 76.290 pesetas.
- Plazo de amortización: 10 años.
- Garantías: Las de la base cuarta del proyecto.

Dicho acuerdo y su expediente, se encuentran expuestos al público por término de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de ser examinado y poder formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Berlanga del Bierzo a 1 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

5687 Núm. 4035—522 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Don Victoriano Martínez Cordero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 158.2, en relación con el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado definitivamente aprobado el expediente n.º 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del Ayuntamiento de San Justo de la Vega de 1991, habiendo sido aprobado dicho expediente de modificación de créditos en 17 de mayo

de 1991, siendo el resumen el siguiente:

DISMINUCIONES

Del superávit de 1990 por importe de 11.958.609 ptas. se deduce la totalidad.

AUMENTOS

	Pesetas
Partida 2274 Proyectos	1.000.000
Partida 2275 Padrón de habitantes	150.000
Partida 4639 A la Mancomunidad	124.810
Partida 6015 Bacheo de calles	1.650.000
Partida 6017 Invernadero	800.000
Partida 6014 Inversiones	8.233.799
Total	11.958.609

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo saber que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Justo de la Vega, 20 de junio de 1991.—El Alcalde, Victoriano Martínez Cordero.

5454 Núm. 4036—864 ptas.

LAS OMAÑAS

Por resolución de esta Alcaldía de 18 de junio de 1991, adoptada en ejercicio de las facultades que le otorga el art. 46,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, ha sido nombrado Teniente de Alcalde D. Albino Álvarez Fernández, Concejal de esta Corporación.

Lo que, para conocimiento general, se hace público a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, dando así cumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del número uno del art. 46 del anteriormente citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Las Omañas a 21 de junio de 1991. El Alcalde, Juan B. Álvarez Álvarez.

5456 Núm. 4037—396 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Por esta Alcaldía, con fecha 27-6-91, se ha dictado resolución relativa al nombramiento como Tenientes de Alcalde de esta Corporación Municipal de los siguientes miembros de la misma:

- 1.º Teniente de Alcalde: D. Motaz Alserawan Bader Aldin.
- 2.º Teniente de Alcalde: D. José Antonio Sahagún Ferrero.

- 3.º Teniente de Alcalde: D. Graciliano Fernández Ferrero.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1) del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Cimanes del Tejar, 28 de junio de 1991.—La Alcaldesa, M.ª Montserrat Álvarez Velasco.

5511 Núm. 4038—378 ptas.

MURIAS DE PAREDES

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1991 se pone de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante el cual se admitirán las reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación que las resolverá en el plazo de treinta días. Caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Murias de Paredes, 28 de junio de 1991. — El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

Para su examen y reclamaciones se exponen al público por quince días los siguientes proyectos de obras aprobados en Pleno de 26 de junio:

- Depuradora de alcantarillado en Montrondo.
- Depuradora de alcantarillado en Villabandín.
- Ampliación del abastecimiento de agua a Murias de Paredes.
- Acondicionamiento de abastecimiento de aguas a Senra.

Redactados por los Arquitectos técnicos D. Manuel González Suárez y D. José Luis Sánchez Rodríguez e incluidos como obra única en la Z.A.E. Omaña 91 con un presupuesto total de 19.600.000 ptas.

Murias de Paredes, 28 de junio de 1991. — El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

5512 Núm. 4039—720 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 22 de junio de 1991, el Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Tenientes de Al-

calde a los señores Concejales que a continuación se indican:

Primer Teniente de Alcalde: Don Meni Viloria Díaz.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Pedro González Gandoy.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Luis Vega Moralejo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Folgozo de la Ribera, 27 de junio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

5513 Núm. 4040—378 ptas.

LAGUNA DALGA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de junio de 1991, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde en sus ausencias y enfermedades, a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde don Orencio Barragán Carbajo.

Segundo Teniente de Alcalde don Claudio Galván García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Laguna Dalga a 26 de junio de 1991.—El Alcalde, Vicente Martínez.

5508 Núm. 4041—342 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de marzo de 1991, se somete el mismo a información pública por espacio de un mes, para que cuantas personas estén interesadas, puedan examinarlo y formular, si lo estiman conveniente las reclamaciones que crean oportunas, por inclusiones, exclusiones o errores habidos en el mismo, en consonancia con el art. 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, R.D. de 11 de julio.

Vega de Valcarce, 21 de junio de 1991.—El Alcalde, Antonio Lago.

5510 Núm. 4042—324 ptas.

SOTO Y AMIO

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE

DE ALCALDE

Por esta Alcaldía y mediante resolución de fecha 21 de junio de 1991, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 41.3 y 46 del R.O.F., he nombrado Teniente de Alcalde al Sr. Concejales don José Ferreras Ferrero.

Lo que para dar cumplimiento a cuanto se dispone en el artículo 46.1 del R.O.F., se hace público:

Soto y Amio a 26 de junio de 1991. El Alcalde, César González García.

5515 Núm. 4043—270 ptas.

TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la renovación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de marzo de 1991, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes, a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Toral de los Guzmanes a 26 de junio de 1991.—El Alcalde, Enrique Pardo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante resolución de esta Alcaldía, de la que se dio cuenta al Pleno, celebrado el día 21 de junio de 1991, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento el señor Concejales D. Miguel Giganto Rozada.

Toral de los Guzmanes a 26 de junio de 1991.—El Alcalde, Enrique Pardo.

5514 Núm. 4044—558 ptas.

CONGOSTO

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confieren los arts. 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por resolución del día 21 de junio de 1991, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1.º Teniente de Alcalde, D. Antonio Insunza Orallo.

2.º Teniente de Alcalde, D.ª María Angeles Vález Álvarez.

3.º Teniente de Alcalde, D. José Luis Álvarez Fernández.

Asimismo, y por resolución de fecha 21 de junio de 1991, y de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 43 del R.O.F. he nombrado miembros de la Comisión de Gobierno, los Concejales siguientes:

- 1.º D. Antonio Insunza Orallo.
- 2.º D.ª M.ª Angeles Vález Álvarez.
- 3.º D. José Luis Álvarez Fernández.

Delegando en la Comisión de Gobierno, como órgano colegiado, las atribuciones que me confieren las Leyes, salvo las mencionadas como indelegables en el art. 21.3 y 71 de la Ley 7/85.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 y art. 44.2 del Reglamento arriba invocado.

Congosto, 28 de junio de 1991.—El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

5580 Núm. 4045—720 ptas.

POZUELO DEL PARAMO

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo en resolución del día 25 de junio de 1991, designó para sustituirle en sus funciones como Teniente de Alcalde a don Antonio Oviedo García.

Lo que se hace público para general conocimiento en Pozuelo del Páramo a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.—Firma (ilegible).

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 25 de junio de 1991, se aprobaron los documentos siguientes:

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al día 1 de marzo de 1991.

Solicitud al Banco Herrero de un aval bancario por importe de pesetas 4.000.000 para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en Saludes de Castroponce —tercera fase—, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991.

Los expedientes correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para que durante el plazo de quince días hábiles puedan ser examinados por los interesados y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo, 27 de junio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

5550 Núm. 4046—702 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BIERZO ALTO"

Igüeña - Noceda - Folgoso

ANUNCIO DEL CONCURSO QUE CONVOCA LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BIERZO ALTO" PARA ADQUISICION DE UNA MAQUINA MULTIFUNCIONAL

El Consejo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 31.05.91,

aprobó convocar concurso para adquisición de una máquina multifunción, aprobando el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas por el que se regirá, como ley fundamental, el concurso, sometiéndose, a través del presente a información pública, el pliego de condiciones, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el B. O. de la provincia, pudiendo los interesados legítimos, interponer durante dicho plazo las reclamaciones, por escrito, que estimen convenientes. Asimismo se hace saber que la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

1.—Objeto.—Es objeto del concurso la adquisición de una máquina multifunción, con los siguientes elementos imprescindibles: pala autocargable, retroexcavadora y martillo hidráulico.

2.—Presupuesto.—El presupuesto total previsto para atender el gasto, objeto del contrato, asciende a pesetas 8.871.722. En esta cantidad está incluido el transporte, impuestos que graven la máquina y el IVA.

3.—Forma de pago.—El pago se efectuará una vez recepcionado el suministro y una vez hecha efectiva la subvención que para esta finalidad ha concedido la Junta de Castilla y León.

4.—Fianza provisional y definitiva. La fianza provisional y definitiva se fija en 354.870 ptas.

5.—Plazo de garantía.—Como mínimo un año para todos los bienes adquiridos.

6.—Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en la sede de la Mancomunidad ubicada en la Casa Consistorial de Folgoso de la Ribera. El plazo de presentación finalizará el día 31 de julio de 1991 a las catorce horas.

7.—Apertura de plicas.—Tendrá lugar el día 1 de agosto de 1991 a las doce horas en la Casa Consistorial de Folgoso de la Ribera, siendo el acto público.

La Mancomunidad tiene alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender, necesariamente al valor económico de la misma o declarar desierto el concurso.

8.—Modelo de proposición.—La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional de las cláusulas del pliego de condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Mancomunidad.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y/o lacrados y firmados por el licitador.

En el sobre n.º 1 se hará constar "Documentación general-concurso suministro máquina multifunción" y su contenido será el siguiente:

A) Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación del firmante, en su caso.

B).—Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

C).—Declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para ser contratista.

En el sobre n.º 2 se hará constar "Proposición y referencias técnicas-concurso suministro máquina multifunción" y su contenido será el siguiente:

A).—Proposición económica conforme al modelo que se adjunta como anexo I y en la que se considerarán incluidos todos los impuestos que graven el suministro, incluido el IVA.

B).—Referencias técnicas y económicas que el licitador considere convenientes.

C).—Certificados acreditativos de suministros que haya realizado a otras Administraciones Públicas.

9.—Licitadores.—Podrán concursar todas las personas físicas y jurídicas que reúnan las condiciones establecidas para poder contratar y estén en posesión de la capacidad jurídica de obrar.

Anexo I.—Modelo de proposición:

D. mayor de edad, con domicilio en CL. n.º provisto del DNI actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D. o de la Sociedad o Empresa en su calidad de expongo

1.º—Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para tomar parte en el concurso para la adjudicación de una máquina multifunción para la Mancomunidad de Municipios "Bierzo Alto", a cuyo cumplimiento se comprometo en su totalidad, con estricta sujeción al pliego de condiciones presenta la siguiente oferta:

Empresa ofertante o suministradora

Denominación suministro

Anunciado en el B.O.P. n.º de fecha

Presenta la siguiente proposición económica (en letra y a máquina)

Baja por ciento de baja

2.º—Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente

oferta está comprendido, no sólo el precio del suministro, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA, sin que por lo tanto se repercutan éstos, como partida independiente.

Lugar, fecha y firma.

Anexo II.—Se hace saber a todos los licitadores e interesados que podrán retirar una copia del pliego de condiciones, así como, podrán obtener cuantas aclaraciones estimen pertinentes, mediante entrevista personal, concertada mediante llamada telefónica al número 52.30.01, con la Comisión de la Mancomunidad encargada del examen del concurso.

En Folgoso de la Ribera a 2 de julio de 1991.—El Presidente (ilegible).

5587

Núm. 4047—12.384 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO

San Justo de la Vega

Don José Agustín González González, Presidente de la Mancomunidad de La Vega del Tuerto.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 158.2, en relación con el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado definitivamente aprobado el expediente n.º 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de la Mancomunidad de La Vega del Tuerto de 1991, habiendo sido aprobado dicho expediente de modificación de créditos en 17 de mayo de 1991, siendo el resumen el siguiente:

DISMINUCIONES

Del superávit de 1990 por importe de 722.809 ptas. se deduce la totalidad.

AUMENTOS

	Pesetas
Partida 2264 Cultura y Deportes	400.000
Partida 4639 Devoluciones a Ayuntamientos	322.809
Total	722.809

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158-2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo saber que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Justo de la Vega, 20 de junio de 1991.—El Presidente, José Agustín González González.

5457

Núm. 4048—792 ptas.

Administración de Justicia**AUDIENCIA DE VALLADOLID****SECCION PRIMERA**

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por este Tribunal, la sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Rollo 1.158/89.

Sentencia.

Audiencia de Valladolid. Sección Primera. Ilmo. Sr. Presidente: Don Rubén de Marino. Ilmos. Sres. Magistrados: Don José Luis de Pedro. Don Germán Cabeza.

En la ciudad de Valladolid a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid, ha visto, en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y, seguido entre partes, de una y como demandante-apelante, doña Concepción García Morcelle, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Fabero, que ha estado representada por el Procurador D. José María Ballesteros González y defendida por el Letrado Severino Sabugo Fernández, y de otra, como demandadas-apeladas, doña Carmen García Gestal, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Fabero, y doña Adela Martínez Martínez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Fabero, que han estado representadas por el Procurador D. Felipe Alonso Delgado y defendidas por el Letrado D. Luis Soto Pérez, y también como demandados-apelados D.ª Emilia García Martín, mayor de edad, viuda, sus labores; don José Mella Carbajales, mayor de edad, casado; don Ramiro Guerra Vidal, mayor de edad, casado, minero y don Alejandro Fernández Díez, mayor de edad, casado. Todos vecinos de Fabero (León), y también don Alfredo Martínez Martínez, mayor de edad, propietario y don Andrés Martínez Martínez, mayor de edad, casado. Ambos en paradero desconocido. Con todos ellos se han entendido las sucesivas actuaciones en los estrados de este Tribunal, al no haber comparecido en el presente recurso; sobre acción negatoria de servidumbre de paso.

Parte dispositiva: Fallamos: Confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, el 19 de mayo de 1989, y condenamos a la actora y apelante al pago de las costas de esta apelación.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente

juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rubén de Marino. José-Luis de Pedro.—Germán Cabeza.—Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública esta Audiencia de Valladolid, en el mismo día de su fecha, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me refiero y a que me remito.—Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a los demandados-apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.—Fernando Martín Ambiola.

5459

Núm. 4049—6.912 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de emplazamiento

De conformidad con lo acordado por S. S.ª en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición núm. 378/91 seguido a instancia del Procurador Sr. Muñoz Sánchez, en representación de Caja España, contra Angel María Adeva Marqués y María del Pilar Díez González, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a los demandados anteriormente citados, cuyo domicilio actual se desconoce para que dentro de los próximos seis días hábiles comparezcan en autos y se personen en forma, pudiendo hacerlo por sí mismos, advertidos de que en caso contrario serán declarados en rebeldía procesal no volviendo a citarles ni oírles.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, a través de su publicación en el B.O.P. de León, expido la presente en la misma ciudad a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria Judicial (ilegible).

5522

Núm. 4050—2.016 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que con el núm. 1/88 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Castilla, S. A., contra Jesús Vega Rodríguez y esposa Marisol Ferreras González y contra Jesús Vega Álvarez y Jesús Vega González, vecinos todos ellos de Villafañe, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.638.880 ptas. de principal y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado hacer saber a dichos demandados que ha sido designado D. Albino Martínez Fernández perito para valorar los bienes embargados a los mismos y se les requiere para que en el plazo de segundo día nombren otro por su parte bajo apercibimiento de tenerles por conforme con aquél así como para que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado de plano el embargo sobre la línea propiedad de dichos demandados, desde el transformador general de Villafañe a la nave construida en dicha localidad en la Carretera de Castriño, s/n.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados expido el presente edicto para ser publicado en el B. O. de la provincia, en León a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—Ante mí (ilegible).

5493

Núm. 4051—3.312 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 720 de 1988, se tramitan autos de J. declarativo de menor cuantía, promovidos por José Manuel López Sánchez y Casimira Flórez López, representado por el Procurador Sra. Díez Lago, contra José M.ª Jalón Casasola, sobre reclamación de pesetas 6.000.000 de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 6 de noviembre de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para

la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 4 de diciembre 1991 a las 12 horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 8 de enero 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Urbana: Parcela de terreno en término de Golpejar, Ayuntamiento de Valdefresno de la Sobarriba (León), al sitio de Las Lomas o Polígono Residencial de Las Lomas, en la manzana F del plano parcelario, señalada con el núm. 1. Cuenta una medida superficial de 1.455 m². Lindando: N., con zona verde del Ayuntamiento de Valdefresno, D. Victoriano Robles y otro; Sur, con la calle n.º 12 de la Urbanización Las Lomas; E., con la parcela n.º 2; y O., con la calle n.º 1 de la citada urbanización. Finca registral n.º 5.763. Registrada al folio 137 del libro 115 del Ayuntamiento de Valdefresno, tomo 2.330 del archivo. Correspondiendo en su totalidad a D. José M.ª Jalón Casasola y los esposos D. José Manuel López Sánchez y D.ª Casimira Flórez López. Propiedad mitad y en proindivisión.

Urbana: Finca en el Polígono Residencial de Las Lomas, en término de Golpejar, Ayuntamiento de Valdefresno de la Sobarriba (León). Con una superficie de 560 m² y 25 dm², destinada a servicio de agua del polígono y encastada dentro del mismo hacia el centro, en la que existe un pozo de unos 510 metros de profundidad, con su correspondiente depósito, caseta de distribución, maquinaria y elementos correspondientes a su finalidad de abastecimiento y distribución de aguas. Lindando al N., con parcela n.º 135 del plano de urbanización; E., con parcela n.º 137 del plano; S., con calle n.º 10 de la Urbanización; y O., calle n.º 1 de la Urbanización. Finca registral 4.859, registrada al folio 146 del libro 104 del Ayuntamiento de Valdefresno, tomo 1.025 de su archivo. (Que corresponde a D. José M.ª Jalón Casasola y

a los esposos D. José Manuel López Sánchez y D.ª Casimira Flórez López, en proindivisión y por mitad una trececientas catorce avas parte indivisa de la misma). Valoradas en 12.200.000 pesetas.

En León a doce de junio de mil novecientos noventa y uno. — E/ María Pilar Robles García.—Ante mí (ilegible).

5149

Núm. 4052—8.064 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 662/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra María Luisa Rubio Ilarregui, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, s/n., de León, en la forma siguiente:

En primera subasta el día cinco de septiembre a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día tres de octubre a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta el día treinta y uno de octubre a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad:

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Un vehículo, Volkswagen Polo, matrícula LE-1677-N.

Valorado en 325.000 ptas.

—Lavadora automática Westinhouse.

Valorada en 15.000 ptas.

—Televisor I.T.T., de 14 pulgadas.

Valorado en 12.000 ptas.

Dado en León a veintisiete de junio de 1991. — El Secretario (ilegible).— Conforme: El Magistrado-Juez (ilegible).

5755

Núm. 4053—6.408 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al núm. 131/88, se siguen autos de juicio cognición, a instancia de Telefónica Nacional de España, contra Carlos Sánchez García Frías, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día cinco de septiembre a las trece horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera. Tipo de esta subasta 1.150.000 ptas. que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día treinta de septiembre a las trece horas. Y la tercera el día veinticuatro de octubre a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 922.500 ptas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera, e igual

porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado núm. 213400 714013188 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Womingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20 % del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo Renault 21 TXE, matrícula LE-0645-S, 1.150.000 ptas.

León a 1 de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario judicial (ilegible).

5770 Núm. 4054—4.680 ptas

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de la resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 25/91, seguidos a instancia del Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra doña M.ª Reyes Jiménez Moncayo y don Nemesio Alonso Alonso, labradores, vecinos de Villamartin del Sil, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente edicto se hace constar a los referidos demandados que se ha dictado auto aclaratorio de la sentencia dictada y cuya parte dispositiva de dicha resolución dice así:

“Acuerdo: Que procede aclarar la sentencia dictada con fecha 12-4-1991 en el sentido de que en el fallo de la misma debe decir que se manda seguir adelante la ejecución por la cantidad de dos millones de principal, doscientas cincuenta y dos mil trescientas setenta y dos pesetas correspondientes a los intereses vencidos hasta el 21 de noviembre de 1990 y los intereses pactados desde esa fecha así como gastos de protesto y costas causadas y que se causen. María del Pilar López Asensio.—Rubricado.”

Y a fin de que se notifique a los demandados, libro el presente en Ponferrada, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno.—E/ (ilegible). El Secretario (ilegible).

5461 Núm. 4055—2.448 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Antonio de Castro Cid, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a trece de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Sr. D. Antonio de Castro Cid, Juez de Primera Instancia n.º 3 de esta ciudad en los autos ejecutivos 403/90 seguidos por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado D. Ramón González Viejo y en nombre de Banco Pastor, S. A., contra D. Julio Segundo Crespo Quevedo y D.ª Avelina Castro Salgado, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra D. Julio Segundo Crespo Quevedo y D.ª M.ª Avelina Castro Salgado, hasta hacer pago a Banco Pastor, S. A., de la cantidad de 501.842 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas de gastos, costas e intereses y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a veinte de junio de mil novecientos noventa y uno haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL. Antonio de Castro Cid.

5496 Núm. 4056—3.456 ptas.

NUMERO CINCO PONFERRADA

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: De que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Doña María Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos de juicio verbal civil núm. 331/90, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Aníbal Fernández Domínguez, y en nombre de Auto Escuela Bérgidum, Comunidad de Bienes, contra Coalbi, C. B., contra don José Pérez Ovalle y contra Eegón, representada esta última por el Procurador don Germán Fra Nú-

ñez, estando los dos primeros en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Auto Escuela Bérgidum, Comunidad de Bienes, debo condenar y condeno a la Entidad Seguros Aegón, al pago de la cantidad de veinticuatro mil seiscientos setenta y seis pesetas, por lo daños que le han sido ocasionados, y al 20 % de interés anual desde la fecha del siniestro, sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquesele esta resolución a la demandada Aegón, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a once de junio de mil novecientos noventa y uno, haciendo constar que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Cristina López Ferré.

5421 Núm. 4057—3.816 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 316/88, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Rutilio Villoria Rodríguez, contra don Eduardo Alvarez Cubillas, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1991.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas no destinándose a su pago el precio del remate.

5.ª Para el acto de la segunda subasta, con rebaja del 25 %, se señala el día 17 de octubre de 1991, y para el acto de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 31 de octubre de 1991. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Una tercera parte indivisa de sembradora de precisión neumática, marca Nodet N 519907. Valorada en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Dado en La Bañeza, a catorce de junio de 1991.—El Juez, Antonio R. Recio Córdova.—La Secretaria (ilegible).

5422 Núm. 4058—4.032 ptas.

VILLABLINO

Doña Rita Torices Puente, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación matrimonial registrados con el núm. 116/91 y promovidos a instancia de Concepción Colín Alba, contra José María Tato Montero y en la actualidad en paradero desconocido, en cuyos autos se acordó mediante propuesta de providencia emplazar al demandado conforme al art. 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a tal efecto y por medio del presente se cita al demandado don José María Tato Montero para que en el plazo de veinte días comparezca en autos personándose en forma y contestando a la demanda, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber igualmente que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás sitios de costumbre se expide el presente en Villablino, a 20 de mayo de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria en funciones, Rita Torices Puente.

4643 Núm. 4059—2.448 ptas.

Doña Rita Torices Puente, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación matrimonial registrados con el núm. 115/91 y promovidos a instancia de Pablo Cadenas Maceda contra Mercedes Domínguez Pablos y en la actualidad en paradero desconocido, en cuyos autos se

acordó mediante propuesta de providencia emplazar al demandado conforme al art. 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a tal efecto y por medio del presente se cita al demandado doña Mercedes Domínguez Pablos para que en el plazo de veinte días comparezca en autos personándose en forma y contestando a la demanda, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber igualmente que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás sitios de costumbre se expide el presente en Villablino, a 20 de mayo de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria en funciones, Rita Torices Puente.

4644 Núm. 4060—2.448 ptas.

Doña Rita Torices Puente, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio registrados con el núm. 130/91 y promovidos a instancia de José María Núñez García, representado por la Procuradora señora Blanco Sierra, contra doña María Guillén Ballarín, en la actualidad en paradero desconocido, en los que se dictó resolución de fecha 12 de junio del presente a fin de emplazar a la demandada por término de veinte días para que comparezca y conteste en legal forma y dado su desconocido paradero se le emplaza por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que sirva de emplazamiento a doña María Guillén Ballarín se expide la presente haciendo saber que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Villablino, a 12 de junio de mil novecientos noventa y uno.—Rita Torices Puente, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

5317 Núm. 4061—2.160 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 369/91, seguidos a instancia de Juan Luis Lozano Prieto contra INSS y Tesorería sobre invalidez, existe una providencia del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta y como trámite previo a la admisión de la demanda, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 (y 104 en caso de despido) y 81 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, adviértase al actor para que en el plazo de cuatro días y con apercibimiento de archivo de las actuaciones sin más trámite proceda a señalar domicilio, D. N. I. y demás circunstancias personales. Enumeración clara y concreta de los hechos sobre los que versa la pretensión. (Señalando padecimientos, base reguladora, en base a que se solicita la revisión, actividad que desarrollaba, etc.). Concretar el súplico de la demanda. Acreditar el agotamiento de la vía previa.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, haciéndola saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.

Y para que le sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León y fecha anterior.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Luis Lozano Prieto, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León.

Firmado: P. M. González Romo. 5131

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 2 de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de D.ª M.ª Felicidad Vales Lamas, contra el I.N.S.S. y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 574/91, se ha acordado citar a “Antracitas de Igüeña Las Reguerinas, S. L.”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día treinta y uno de julio de 1991 a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la Empresa “Antracitas de Igüeña Las Reguerinas, S. L.”, actualmente desaparecida, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 5769